

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución de Alcaldía Nº 139-2023-A/MDC

Carabayllo, 24 de abril del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

VISTOS:



El Memorándum No. 127-2023-PPM/MDC de fecha 09 de marzo del 2023 emitido por la Procuraduría; El Informe No. 553-2023-SGRH-GAF/MDC de fecha 03 de abril del 2023 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; El Informe No. 748-2023-GAF/MDC de fecha 04 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; El Memorando No. 700-2023-GM/MDC de fecha 04 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal; El Informe No. 764-2023-GAF/MDC de fecha 10 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; El Memorando No. 734-2023-GM/MDC de fecha 14 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal; El Informe No. 256-2023-GAJ/MDC de fecha 17 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorando No. 750-2023-GAJ/MDC de fecha 17 de abril del 2023 emitido por la Gerencia Municipal; El Informe No. 262-2023-GAJ/MDC de fecha 20 de abril del 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; determinando en ese sentido que: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que; son funciones del Alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 051-2023-A//MDC de fecha 10 de enero de 2023, se ha resuelto delegar en el Gerente Municipal las atribuciones y facultades consignadas en los 24 numerales del artículo primero de la referida Resolución;

Que, mediante Informe Nº 256-2023-GAJ/MDC, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 051-2023-A/MDC, añadiéndose a ello el Informe No. 262-2023-GAJ/MDC de la misma Gerencia determina que es necesaria la designación de los funcionarios para el uso de la plataforma de debida diligencia del sector público;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

Artículo primero.- MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A-MDC del 10 de enero de 2023 e incluir el numeral 25 y 26, lo cual quedara redactado en los siguientes términos:

"25. Designar al funcionario encargado de realizar el cobro de depósitos judiciales"





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"26. Designar a los funcionarios para el uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público".

Artículo segundo.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a las demás gerencias y subgerencias el fiel cumplimiento de la presente resolución.

Artículo tercero.- ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo – www.municarabayllo.gob.pe.

POR TANTO:



ABOUTOTOR W.
SERWAQUE VARGAS
MDC

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO